RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE TRANSPORTE POR CABLE EN LA ESTACION DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación, el informe jurídico favorable y en base a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14 de marzo de 2018 se emite informe de relativo a servicios de ingeniería y consultoría especializada en sistemas de transporte por cable en la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, suscrito por el Técnico Superior del Área Técnica y por el Director de la Estación de Esquí de Alto Campoo y responsable técnico de la instalación.

Asimismo, el 19 de marzo por los mismos técnicos se emite informe sobre los criterios básicos para la licitación del contrato y se elabora el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

SEGUNDO.- El 20 de marzo de 2018, el órgano de contratación acuerda el inicio del expediente de contratación de referencia.

TERCERO.- El Director económico-financiero de CANTUR, S.A. emite informe de suficiencia financiera el 9 de abril de 2018.

CUARTO.- El 11 de abril de 2018, se emite informe jurídico favorable al Pliego de Condiciones particulares del contrato.

QUINTO.- Con fecha 12 de abril de 2018, el órgano de contratación resuelve aprobar los pliegos y ordena la publicación de la licitación y procede al nombramiento de los miembros de la mesa de contratación.

El 13 de abril de 2018 se procede a la publicación del expediente en la plataforma de contratación del Sector Público y en el perfil del contratante de CANTUR, S.A.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

SEXTO.- El 14 de mayo de 2018, la Mesa de Contratación procede a su constitución y primera reunión, previa convocatoria efectuada el 11 de mayo, en cuya acta se recoge lo siguiente:

"Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se informa que el vocal designado de la Mesa D. Joan Anton Fonst Serrano, Director y Responsable Técnico de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, ha excusado su asistencia a la reunión de la mesa de hoy; no obstante, al existir quorum abre la sesión, e informa sobre las empresas que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA (en adelante CANTUR SA) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado I. L, han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 13 de abril de 2018.

Las empresas son las siguientes:

Empresas	***Fecha presentación***	***Nº registro***
MIRABET OFICINA TECNICA SLP	*4/05/18*	*01191*
******	*****	*****
******	*****	*****

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado I. L según modelo que figura como anexo VI del pliego a los efectos revistos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.
El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ *El sobre A) de la licitadora MIRABET OFICINA TECNICA SLP contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida, al transcribirse el modelo de Anexo VI del pliego.*

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:
1. Admitir a la licitadora, MIRABET OFICINA TECNICA SLP

*Seguidamente, al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda reunirse el próximo día **15 de mayo a las 13.00 h**, en acto público, para la notificación del resultado sobre admisión y exclusión de licitadores, con expresión de aquellas que hubieren resultado excluidas y la causa de su exclusión y, a continuación, apertura del sobre "B" de aquellos admitidos, debiendo darse publicidad en legal forma e invitando a los licitadores a participar en el acto. La reunión de la Mesa de Contratación, tendrá lugar en la c/ Albert Einstein, 4-1ª planta, Parque Científico y Tecnológico de Santander. (...)"*

SÉPTIMO.- Posteriormente, el 15 de mayo de 2018, se reúne de nuevo la mesa de contratación recogiéndose en el acta de dicha reunión lo siguiente:

"Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se informa que el vocal designado de la Mesa D. Joan Anton Font Serrano, Director y Responsable Técnico de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, ha excusado su asistencia a la reunión de la mesa de hoy; no obstante, al existir quorum abre la sesión, y al tratarse de un procedimiento con publicidad, el Presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa, a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre b) Proposición Técnica, según el PCP apartado I.L) (Pág. 9)

El resultado de la apertura de sobre B), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

El sobre B) de la licitadora MIRABET OFICINA TECNICA SLP, contiene:

- *DVD con la documentación solicitada en formato PDF, que al abrirlo se constata que está en blanco sin contenido*
- *Certificado de colegiación profesional*
- *Título de ingeniería Industrial*
- *Dosier encuadernado conteniendo Metodología de Trabajo*
- *Dosier encuadernado conteniendo Plan de calidad*
- *Dosier encuadernado conteniendo Proyecto y Memoria de Seguridad y Salud*
- *Dosier encuadernado conteniendo Plan de Actuación Ambiental*

La Mesa acuerda, por unanimidad, tener por cumplimentada correctamente por la empresa licitadora la aportación de documentación técnica del sobre "B)", salvo que se observa que el DVD del sobre B) carece de contenido en formato digital, preferiblemente en formato PDF de la documentación presentada en el sobre "B", conforme a las prescripciones exigidas en apartado III, 4 a) del PCP, por lo que la Mesa, por unanimidad de sus componentes, acuerda de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 6.1 del PCP, conceder un plazo de tres (3) días hábiles a la empresa MIRABET OFICINA TECNICA SLP para subsanar esta omisión presentando ante la Mesa, en soporte digital, preferiblemente en formato PDF la documentación contenida en el sobre "B".

A continuación, la Mesa de Contratación por unanimidad, decide encargar la elaboración del informe de valoración de la proposición técnica al asesor técnico de la Mesa, D. Roberto Cayón conforme a la facultad recogida en el apartado III, 6.5 del PCP
Seguidamente, al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda reunirse el próximo día 16 de MAYO 2018 a las 13.00 h, en acto público, para la notificación del resultado de la puntuación de la proposición técnica contenida en el sobre "B", con expresión de las proposiciones rechazadas si las hubiera y la causa de exclusión, procediéndose a la apertura del sobre "C" y su puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCP, debiendo darse publicidad en legal forma e invitando a los licitadores a participar en el acto. La reunión de la Mesa de Contratación, tendrá lugar en la c/ Albert Einstein, 4-2ª planta, Parque Científico y Tecnológico de Santander.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, previa convocatoria a los miembros de la mesa, para la notificación del resultado de la valoración de la proposición técnica contenida en el sobre "B", con expresión de las proposiciones rechazadas si las hubiera y la causa de exclusión, procediéndose a la apertura del sobre "C" y su puntuación para el día 16 de MAYO de 2018 a las 13.00 h, en el mismo lugar"

OCTAVO.- El 16 de mayo se reúne de nuevo la mesa de contratación en cuyo acta se refleja lo siguiente:

"Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se informa que el vocal designado de la Mesa D. Joan Antón Font Serrano, Director y Responsable Técnico de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, ha excusado su asistencia a la reunión de la mesa de hoy; no obstante, al existir quorum abre la

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

sesión, y al tratarse de un procedimiento con publicidad, el Presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa, a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

A continuación, el Presidente informa que se ha recibido en esta Mesa de Contratación, correo electrónico remitido por la empresa licitadora con archivo digital en el que se contiene copia digital de la documentación contenida en el sobre B), dando así cumplimiento al requerimiento de subsanación acordado en la anterior reunión de la Mesa, y una vez aperturado el archivo digital, se constata que la documentación coincide con la aportada en soporte papel del sobre B),por lo que la Mesa acuerda por unanimidad, tener por subsanado el defecto apreciado, y por cumplimentada completamente la aportación de la documentación.

A continuación, el Presidente informa a los miembros de la Mesa, que en el día de hoy se ha recibido el informe técnico sobre la propuesta redactado por el Asesor Técnico Sr. Cayón, tras cuya emisión con fecha 15 de mayo de 2018, el cual queda unido al expediente, la Mesa ha valorado el resultado de este informe, estando conformes con lo concluido en el mismo por lo que se asume la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración del PCP, es el siguiente:

Licitadora	Plan metodológico (hasta 28 Ptos)	Programacion trabajos (Hasta 15 Ptos)	Controlde Calidad (Hasta 5 Ptos)	
MIRABET OFICINA TEC	12 Ptos	6 Ptos	4 Ptos	
	5 Ptos			
Total puntuacion				27 Ptos

Seguidamente, el Presidente ordena la apertura del sobre C) (Proposición económica, y criterios evaluables de forma automática) de la oferta presentada, conforme a lo previsto en el apartado I.L. del PCP que debe ser en sobre independiente del sobre A) y B).

El resultado de la apertura es el siguiente:

- *En cuanto a Oferta económica es de Cincuenta y tres mil quinientos euros (53.500 €) sin IVA.*
- *En cuanto a ubicación de instalaciones vinculadas al contrato (punto 3 de los criterios de adjudicación - hasta 16 Ptos); dispondrá de oficina de apoyo técnico en la localidad de Reinosa, distante a 19,56 Km del edificio Multiusos de la estación de Esquí.*

De la acumulación de puntos de la oferta técnica y de la oferta económica, resulta la siguiente puntuación total final:

Criterio 1 (Max 36 Ptos)	Criterio 2 (Max 28 Ptos)	Criterio 3 (Max 16 Ptos)	Criterio 4 (Max 5 Ptos)	Criterio 5 (Max 5 Ptos)
36 Ptos	17 Ptos	16 Ptos	6 Ptos	4 Ptos
Total puntuacion				79 Ptos

A tenor de lo expuesto, la Mesa, por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos el PCP acuerda identificar como la oferta más ventajosa y elevar Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la formulada por la empresa MIRABET OFICINA TECNICA SLP por importe de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (53.500 €) IVA excluido (11.235 €), y proceder al requerimiento a La licitadora, para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado III, 6.7 del PCP. (...)"

NOVENO.- Con fecha 15 de abril de 2018, se requiere a la empresa MIRABET OFICINA TECNICA SLP, para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación que corresponde de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares, aportándose la misma dentro del plazo concedido al efecto (el día 28 de mayo de 2018) y correctamente, una vez comprobada la misma por la Coordinadora de Contratación y Compras de CANTUR, S.A. y por la Directora Jurídica.

DÉCIMO.- El 26 de mayo de 2018 se emite informe jurídico favorable a la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 16 de mayo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el Consejo de Administración de CANTUR S.A., el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en su Presidente, por Acuerdo del citado Consejo de 27 de julio de 2015, elevado a público mediante Escritura de 29 de julio de 2015.

SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 22 del LCSP.

TERCERA.- <u>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</u>

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

Tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurrió una única empresa MIRABET OFICINA TECNICA SLP, tramitándose con éste todo el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

Así, el 16 de mayo de 2018, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos el PCP acuerda identificar como la oferta única y más ventajosa y elevar Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la formulada por la empresa MIRABET OFICINA TECNICA SLP por importe de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (53.500 €) IVA excluido, más IVA (11.235€) y proceder al requerimiento a la licitadora, para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado III, 6.7 del PCP.

El 15 de mayo de 2018 se requiere a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte, en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el PCP, presentándose la misma con fecha 28 de mayo de 2018 y por tanto, dentro del plazo establecido al efecto.

Comprobada la documentación aportada por Dña. Irene Ruiz Ortega y por quien suscribe, se concluye que la misma se ajusta a los requerimientos del pliego, por lo que, a la vista de la propuesta realizada por la mesa de contratación el 16 de mayo de 2018, procede adjudicar el contrato a la empresa MIRABET OFICINA TECNICA SLP por importe de 53.500 € € más IVA (11.235€).

CUARTA.- Por tanto, a tenor de la propuesta de la Mesa de Contratación, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que, en el plazo de 10 días

hábiles, aporte la documentación preceptiva según el Pliego de Condiciones Particulares y habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente,

RESUELVO

Primero.: ADJUDICAR el CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE TRANSPORTE POR CALBE EN LA ESTACION DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO a la empresa MIRABET OFICINA TECNICA SLP por importe de 53.500 € más IVA (11.235€), de conformidad con la oferta presentada por la misma y en los pliegos que rigen el contrato, por resultar la oferta más ventajosa de conformidad con lo dispuesto en los citados pliegos.

Segundo: Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a 26 de mayo de 2018

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE CANTUR S.A.

Fdo. Francisco Luis Martín Gallego

Contra la resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de 1 mes contado a partir del siguiente a aquel en que se remita la presente notificación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F.A-39008073